

Legislar con enfoque de Agenda 2030

para el desarrollo sostenible (PNUD)

19, enero de 2022

Autor

Pablo Morales Estay

Email: pmoralesestay@bcn.cl

Tel.: (56) 22701888

Nº SUP: 137357

Resumen

Tras diversas propuestas internacionales, en 2019, el PNUD junto al Congreso de la Unión en México, implementaron un manual para “legislar con enfoque de Agenda 2030”. A través de una serie de recomendaciones y acciones concretas, que implicaron desde la creación de un Grupo de Trabajo hasta el reconocimiento explícito de la contribución al desarrollo sostenible en los proyectos de ley, se buscó institucionalizar el enfoque al proceso legislativo.

Introducción

En 2017, la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC), el Banco Islámico de Desarrollo (IDB) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), elaboraron un manual global dirigido a mejorar la participación parlamentaria en los ODS, titulado “Parliament’s Role in Implementing the Sustainable Development Goals”¹

En base a ello, en 2019, ParlAmericas y el Centro regional para América Latina y el Caribe del PNUD, adaptaron y actualizaron dicho manual con un enfoque en los mecanismos, instrumentos y prácticas que los parlamentos regionales están empleando para integrar los ODS en su trabajo y contribuir a la implementación efectiva de la Agenda 2030 en sus países.²

A fines del mismo año, el PNUD de la mano con el Congreso de la Unión de México, realizó un diagnóstico de las capacidades de la institución para atender la Agenda 2030. El estudio –basado en entrevistas y encuestas con parlamentarios y asesores– se enfocó en dos dimensiones: la primera examinar las capacidades institucionales; y la segunda escrutar las acciones que se han tomado para orientar su trabajo legislativo al logro de los ODS.³

¹ UNDP, “Parliament’s Role in Implementing the Sustainable Development Goals”. En: <https://bit.ly/3XwuhaW>

² ParlAmericas, “El Rol del Parlamento en la implementación de los ODS”. En: <https://bit.ly/3ksoVyZ>

³ PNUD, “Legislar con enfoque de Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. En: <https://bit.ly/3ZIZ5an>

En el marco de este trabajo, se identificaron las acciones que aún se encontraban pendientes y que contaban con un alto potencial para impulsar la implementación de la Agenda 2030 en el Poder Legislativo.

Recomendaciones PNUD

De acuerdo al análisis y levantamiento de información realizado por el PNUD en conjunto con el Congreso mexicano, del gran número de acciones que las y los legisladores pueden llevar a cabo para la implementación de la Agenda 2030, se rescataron ocho necesidades identificadas en el diagnóstico realizado por el organismo:⁴

1. Institucionalizar los mecanismos de seguimiento para la implementación de los ODS
2. Mantener una campaña informativa permanente acerca de la Agenda 2030 al interior del Congreso
3. Aumentar la inclusión de los ODS en la exposición de motivos de las iniciativas de ley
4. Asegurar continuidad en el avance de la agenda hacia la igualdad de género.
5. Contar con un plan de trabajo y mecanismos de evaluación de los ODS.
6. Aumentar los niveles de transparencia en la asignación y el uso de los recursos públicos.
7. Incrementar la eficacia del Congreso para examinar las iniciativas legislativas mediante procesos participativos y abiertos.
8. Incrementar la utilización de los mecanismos de rendición de cuentas en el marco de la Agenda 2030

Todas ellas fueron seleccionadas por su viabilidad, urgencia y alineación directa con las necesidades identificadas en el diagnóstico de capacidades legislativas para legislar con enfoque de Agenda 2030. En base a ellas, el PNUD estableció ocho recomendaciones para el Congreso mexicano, junto a una serie de pasos a seguir (ver Anexo 1):

1. Reinstalar en la Cámara de Senadores e instalar en la de Diputados los respectivos Grupos de Trabajo (GT) interdisciplinarios para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
2. Promover actividades en el Congreso que sensibilicen a los legisladores sobre su papel estratégico en la consecución de los ODS.
3. Promover que los dictámenes de ley reconozcan explícitamente su contribución al desarrollo sostenible.
4. Impulsar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la designación de las Presidencias y Secretarías que conforman las Juntas Directivas en las comisiones ordinarias, especiales, de investigación y bicamarales.
5. Llevar a cabo acciones para garantizar una vinculación efectiva con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 y que los resultados de sus trabajos puedan estar tomados en cuenta en las reformas o creación de leyes.
6. Abrir espacios de debate con la sociedad civil organizada para fortalecer las atribuciones de vigilancia de la Cámara de Diputados sobre la Cuenta Pública.
7. Desarrollar una estrategia de participación social efectiva en las diferentes etapas de la planeación nacional del desarrollo.
8. Realizar ejercicios de rendición de cuentas y control parlamentario que la propia Constitución establece para que el Legislativo fiscalice la labor del Ejecutivo, con un enfoque específico en la implementación de la Agenda 2030.

⁴ PNUD, “Legislar con enfoque de Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. En: <https://bit.ly/3ZIZ5an>



Legislar con enfoque de Agenda 2030

Para materializar un desarrollo sostenible, se deben considerar tres pilares o dimensiones fundamentales: lo social, ambiental y económico. Dentro de su rango de acción, el Poder Legislativo puede contribuir al fortalecimiento de los fundamentos legales y normativos del quehacer del Ejecutivo para acelerar el desarrollo sostenible. No obstante, existe la tendencia al trabajo sectorial en el sistema de comisiones, lo cual puede obstaculizar la elaboración de políticas transversales necesarias para atender la naturaleza holística de la Agenda 2030.

Es por ello, que la creación de mecanismos de coordinación en el interior del Congreso, que permitan integrar eficazmente los tres pilares del desarrollo sostenible en políticas públicas transversales, es un desafío clave para impulsar el trabajo legislativo con enfoque de Agenda 2030.

De este modo, uno de los principales recomendaciones del PNUD es integrar o conformar un Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los ODS, con el fin de responder a la urgente necesidad de contar con mecanismos institucionalizados de carácter multisectorial y multipartidista.

Tras ello, también se recomendó -que para que existan las capacidades legislativas necesarias para la implementación de los ODS- poner en marcha una estrategia de sensibilización respecto del papel legislativo, a través de talleres que refuercen la labor de las y los legisladores y asesores, en materia de elaboración de iniciativas de ley con enfoque de Agenda 2030.

Lo anterior, con la finalidad de que las propuestas de ley contengan una justificación sobre su vinculación con los ODS y un análisis relativo al cumplimiento de los objetivos, ya sea en materia de derechos humanos, brecha de género, vulnerabilidad socioeconómica, ambiental, entre otros. Dicha iniciativa puede complementarse con datos estadísticos, accesibles a la ciudadanía, sobre el grado de vinculación de las iniciativas legislativas con la Agenda 2030.

Para cumplir este propósito, el PNUD sugiere dentro de la recomendación, la creación de una propuesta de formato que se incorpore de manera sucinta a los proyectos de ley, en los cuales se incluya información referente a qué ODS contribuye, cómo se alinea al principio de “no dejar nadie atrás”, etc.

Otro punto a destacar, es la posibilidad de incorporar el principio de paridad entre hombres y mujeres en la designación de las presidencias y las secretarías que conforman las Juntas Directivas en las comisiones ordinarias, bicamarales, especiales y de investigación del Congreso mexicano. Ello con el propósito de aumentar la participación real de las mujeres en posiciones clave, como por ejemplo, en las Comisiones de Presupuesto y Gobierno donde las mujeres históricamente han tenido pocos espacios.

Conclusiones

Tras la labor realizada por el PNUD, durante la LXIII Legislatura del Congreso mexicano se llevó a cabo un importante trabajo en materia de adopción de la Agenda 2030 desde el Poder Legislativo. Ello porque se implementaron algunas de las principales recomendaciones realizadas por el informe.

Dentro de las medidas, destaca el establecimiento del Grupo de Trabajo para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas” (establecida formalmente en noviembre de 2018 en el Senado y en octubre de 2019 en la

Cámara de Diputados), instancia que al año siguiente (febrero de 2020), fue elevada de nivel a “Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México”. Este hito permitió por una parte fortalecer la institucionalidad que resguarda el seguimiento de los Objetivos, y por otra consolidar la incorporación de un enfoque de sostenibilidad en el Congreso.⁵

Mientras que en cuanto a principio de paridad género, en junio de 2019 la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, modificó el reglamento para que tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados se permitiera y asegurara la alternancia en los altos cargos directivos; permitiendo que la LXIV Legislatura fuera la primera Legislatura paritaria en México⁶

Por su parte, con respecto al plan de trabajo, en agosto de 2020 se estableció la “Estrategia Legislativa para la Agenda 2030”, donde entre sus principales acciones destacan las iniciativas de sensibilización y difusión sobre el impacto de los ODS. Asimismo, a través de dicho documento se definió una hoja de ruta con las leyes que requieren ser reformadas en el corto, mediano y largo plazo, a la luz de los 17 ODS y de sus respectivas metas, al tiempo que identifica los vacíos normativos existentes en la legislación federal para lograr el cumplimiento efectivo de la Agenda 2030.⁷

En el caso de nuestro país, ante la falta de una instancia de carácter institucional dentro del Poder Legislativo que guíe y promueva la Agenda 2030, resultaría de gran utilidad implementar una comisión como en el caso mexicano. Inicialmente podría esta partir con la conformación de una bancada de parlamentarios de ambas cámaras que funcionen como punto focal ante la gran diversidad de temáticas que envuelven los ODS, para posteriormente dar paso a una comisión interparlamentaria con representantes tanto del Senado como de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Cabe destacar la experiencia ya realizada desde 2013 a través de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP), que ha permitido a través de los años y las presidencias pro témpores respectivas, dar seguimiento a la agenda de trabajo del Ejecutivo, pero también promover temáticas atinentes a la labor parlamentaria, junto con fomentar la sensibilización y divulgación de los beneficios del mecanismo de integración.

Es por ello que en base al trabajo conjunto del PNUD con el Congreso de la Unión de México, sería posible elaborar una propuesta de trabajo inspirada en la experiencia mexicana, pero sin necesariamente todas o implementar todas las recomendaciones, a la luz de las posibilidades a nivel nacional y la voluntad política.

De este modo, es posible identificar como prioritarios los primeros cinco puntos (ver página 2), que al ser de carácter más general, también son relevantes de implementar en nuestro país. Estos son: la creación de un grupo de trabajo o comisión (punto 1); la campaña informativa Agenda 2030 (punto 2); el reconocimiento explícito de los ODS en las iniciativas de ley (punto 3); impulsar el principio de igualdad de género en las presidencias y secretarías del Congreso (punto 4); y un plan de trabajo (punto 5).

Mientras que los puntos siguientes, al ser de carácter más particular y específicos, están pensados en

⁵ Senado, “Informe Agenda 2030: Comisión Especial para el Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030”. En: <https://bit.ly/3XIKHgP>

⁶ Congreso Ciudad de México, “Paridad de género”. En: <https://bit.ly/3XZyaVW>

⁷ Gobierno de México, “Estrategia Legislativa para la Agenda 2030”. En: <https://bit.ly/3WxBRBa>

el caso mexicano y vinculadas a materias como la transparencia de asignación de recursos públicos (punto 6); promover procesos participativos a las iniciativas legislativas (punto 7); e incrementar mecanismos de rendición de cuentas (punto 8), estarían identificados a una segunda etapa

Anexo 1: Recomendaciones para legislar con enfoque Agenda 2030

- **Recomendación 1: Reinstalar en la Cámara de Senadores e instalar en la de Diputados los respectivos Grupos de Trabajo (GT) interdisciplinarios para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible**
 - Paso 1: Emitir en cada cámara un punto de acuerdo para la reactivación/creación de un GT, cuyo antecedente son los acuerdos presentados por las Mesas Directivas de las Cámaras, el 5 de julio de 2016 para el caso del Senado⁵ y el 11 de noviembre del mismo año en Diputados. Se sugiere que dichos acuerdos prevean mecanismos de coordinación entre los GT de ambas cámaras.
 - Paso 2: Invitar a los presidentes de las Comisiones relacionadas con el cumplimiento de la Agenda 2030 a integrarse a los GT. Se sugiere que el Senado retome los criterios definidos por la legislatura anterior y por el Instituto Belisario Domínguez para la integración de comisiones multidisciplinarias al GT. Se sugiere que la coordinación de los GT en el Senado y en la Cámara de Diputados recaiga en las Presidencias de ambas Comisiones de Relaciones Exteriores.
 - Paso 3: Elaborar un plan de trabajo que incluya cronograma, objetivos y metas, a partir del análisis realizado por los GT durante la LXIII Legislatura, a fin de identificar las prioridades para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 desde el Poder Legislativo. Dicho plan de trabajo deberá prever mecanismos de coordinación entre los GT de ambas cámaras del Congreso de la Unión. Además, se sugiere realizar un ejercicio de evaluación expedita de prioridades sobre la implementación de los ODS, a partir de una rápida verificación de avances en las tres dimensiones clave del desarrollo sostenible. Las y los integrantes de los GT que a su vez ocupan las presidencias de comisiones relevantes para el cumplimiento de los ODS serán encargados de internalizar dichos planes de trabajo en sus propias comisiones, a fin de garantizar que todas las disposiciones legales reflejen los ODS y las metas que los acompañan.
 - Paso 4: Presentar ante el pleno informes semestrales elaborados por los GT de cada una de las cámaras. Los informes abordarán el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados en los planes de trabajo.
 - Paso 5: Crear micrositios electrónicos en los portales de las Cámaras del Congreso de la Unión, en los cuales se publiquen las actividades y documentos generados por los GT, así como información relevante.
- **Recomendación 2: Promover actividades en el Congreso que sensibilicen a todos los legisladores sobre su papel estratégico en la consecución de los ODS.**
 - Paso 1: Elaborar una propuesta de formato que permita presentar de manera sucinta la alineación de los dictámenes, iniciativas y puntos de acuerdo con la Agenda 2030. Dicho formato incluirá los elementos esenciales que debe considerar un instrumento legislativo para estar alineado, tales como a qué ODS contribuye, cómo se alinea con el principio de “no dejar a nadie atrás”, cómo dicho formato contribuye a la igualdad de género, etc. Se sugiere que los formatos se elaboren de manera conjunta entre los GT de ambas cámaras, a fin de que exista consistencia entre los elementos contenidos en las iniciativas, puntos de acuerdo y dictámenes formulados por diputados y senadores.



- **Paso 2:** Realizar una jornada (puede tener duración de una semana) de la Agenda 2030 en el actual periodo de sesiones con el objetivo de activar el interés de las y los legisladores en su implementación, así como promover la participación en talleres subsecuentes.
- **Paso 3:** Organizar talleres de capacitación con expertos en la materia⁶ y personal del Centro de Estudios Legislativos, en los que se imparta un módulo sobre la elaboración de iniciativas de ley con enfoque de Agenda 2030, a fin de proveer a las y los legisladores y al staff (principalmente a los secretarios técnicos de las comisiones) de las herramientas necesarias para cumplir con la nueva disposición; en dicho módulo se presentará la propuesta de formato. Además, se abordarán mensajes clave de la Agenda 2030, su importancia, prioridades en el contexto nacional, mecanismos de implementación, buenas prácticas, vías de acción para el Poder Legislativo⁷, etc.
- **Paso 4:** Convocar a la Mesa Directiva del pleno, a las Juntas Directivas de las Comisiones y a sus equipos a asistir a dichos talleres.
- **Recomendación 3: Promover que los dictámenes de ley reconozcan explícitamente su contribución al desarrollo sostenible**
 - **Paso 1:** Proponer una reforma a los respectivos reglamentos de las Cámaras de Senadores y de Diputados (artículo 78 del reglamento de la Cámara de Diputados y artículo 169 del reglamento de la Cámara de Senadores) para que se promueva que, en todo proceso de preparación de dictamen elaborado en las comisiones, se incorpore un apartado/ anexo sobre cómo la ley contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030.
 - **Paso 2:** Una vez que los GT concluyan con la elaboración del formato (propuesto en la recomendación 2, paso 1) que será incluido en las propuestas de ley, se socializará con todos los legisladores (a manera de manual, en el que se explique cómo elaborar propuestas de ley con enfoque de Agenda 2030 y cómo utilizar el formato propuesto, y se incluya una lista de materiales de referencia en línea).
 - **Paso 3:** Una vez aprobada y publicada la propuesta, invitar a las Mesas Directivas a distribuir una circular/oficio a todos los legisladores, que informe por escrito la aprobación de esta propuesta, y convocar a un taller de capacitación organizado conjuntamente por las coordinaciones de los GT para fortalecer la labor de las y los legisladores en esta tarea. Anexo a esta circular se enviará el manual descrito en el paso anterior.
 - **Paso 4:** Analizar el nivel de vinculación de los dictámenes de ley presentados en la LXIV Legislatura con la Agenda 2030 (ejemplos: a qué objetivo remiten de manera prioritaria, cuál ha sido el avance en cuanto a su aprobación y discusión, etc.). Para esto se sugiere desarrollar indicadores que sean actualizados con cierta periodicidad y un tablero de control en el que puedan ser visualizados, con el objetivo de llevar registro, sistematización y seguimiento. Se propone que el tablero de control pueda ser consultado públicamente a través del sitio de internet de cada cámara del Congreso de la Unión. Para establecer el nivel de vinculación con la Agenda 2030, se sugiere utilizar la metodología empleada por el Parlamento de Argentina⁸ como referencia.
 - **Paso 5:** Mantener el tablero de control activo durante toda la Legislatura y asegurar la actualización de los indicadores con la periodicidad que se acuerde entre los miembros de los GT.
- **Recomendación 4: Impulsar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la designación de las Presidencias y las Secretarías que conforman las Juntas Directivas en las comisiones ordinarias, especiales, de investigación y bicamarales.**



- **Paso 1:** Invitar a las presidentas de las Comisiones de Igualdad de Género de ambas Cámaras a formar parte de los GT respectivos.
 - **Paso 2:** Promover una iniciativa para modificar el numeral 2 del artículo 122 del Reglamento del Senado de la República y el artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de garantizar la paridad de género y el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la designación de las Presidencias y Secretarías que conforman las Juntas Directivas en las comisiones ordinarias, especiales, de investigación y bicamarales.. A pesar de que las comisiones ya están conformadas en esta Legislatura, es relevante para que, a partir de este momento, se tome en cuenta en los reemplazos de los integrantes de las comisiones, en la creación de comisiones especiales y como precedente para las futuras legislaturas
 - **Paso 3:** Destinar, en el taller de capacitación propuesto en la Recomendación 2, un módulo para sensibilizar y realizar análisis del impacto diferenciado por género en iniciativas de ley.
 - **Paso 4:** Generar indicadores que permitan obtener una línea base en materia de igualdad de género en el interior del Legislativo. Se sugiere que los indicadores incluyan, entre otros: 1) participación de las mujeres en puestos de influencia, 2) niveles salariales de mujeres y hombres de todo el personal, 3) paridad de género en el personal de las y los legisladores, 4) porcentaje de inclusión de medición de impacto de género en las iniciativas de ley.
 - **Paso 5:** Elaborar un tablero de control con los indicadores desarrollados, que pueda ser consultado públicamente y permita llevar registro, sistematización y seguimiento. Encargar a los GT publicar los resultados semestrales conjuntamente.
- **Recomendación 5: Llevar a cabo acciones para garantizar una vinculación efectiva con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 y que los resultados de sus trabajos puedan estar tomados en cuenta en las reforma o creación de leyes.**
 - **Paso 1:** Motivar la realización de reuniones semestrales de trabajo entre los GT y el Consejo Nacional de la Agenda 2030, con la intención de que se discutan las prioridades nacionales en materia de los ODS.
 - **Paso 2:** En el marco de estas reuniones semestrales, identificar rutas para aterrizar los acuerdos a través de propuestas de reforma o creación de leyes, así como dar seguimiento al tratamiento de las prioridades definidas en las reuniones anteriores
 - **Paso 3:** Garantizar que las recomendaciones derivadas de las reuniones de trabajo y de los conversatorios se incluyan en el proyecto de PND antes de su aprobación.
- **Recomendación 6: Mejorar la transparencia presupuestaria a través del fortalecimiento de las atribuciones de vigilancia del Poder Legislativo sobre la Cuenta Pública**
 - **Paso 1:** Aumentar la disponibilidad de información presupuestaria a través de la examinación y publicación en línea de informes trimestrales del ejercicio del presupuesto durante el año. Actualmente, se publica a mitad de año y al cierre. Sin embargo, esto no es suficiente para la oportuna toma de decisiones.
 - **Paso 2:** Convocar a una mesa de trabajo en la Comisión de Presupuesto a los expertos en el tema (Centro de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, sociedad civil, think tanks, organismos multilaterales, etc.) para construir una iniciativa que fortalezca las atribuciones de vigilancia del Poder Legislativo durante la implementación del presupuesto, a fin de que el Poder Ejecutivo tenga que consultar a la Cámara de Diputados para poder realizar adecuaciones entre el presupuesto aprobado y el ejercido, así como para el gasto de ingresos anticipados o reducciones al gasto por austeridad de recursos.



- Paso 3: Presentar la iniciativa, junto con los expertos en la materia, ante medios de comunicación para difundir los trabajos, con el objetivo de que las y los ciudadanos se mantengan informados y se visibilicen los acuerdos.
- **Recomendación 7: Desarrollar una estrategia de participación social efectiva en las diferentes etapas de la planeación nacional del desarrollo.**
 - Paso 1: Definir una estrategia para fortalecer espacios de consulta y participación social permanentes, para la formulación de observaciones por parte del Congreso de la Unión en la etapa de implementación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas derivados, tomando en cuenta lo establecido en la Ley de Planeación.
 - Paso 2: Determinar los criterios de inclusión de actores y organizaciones de la sociedad civil que orientarán la participación social, con base en las temáticas que se aborden, que garanticen pluralidad de visiones para un análisis multidimensional, así como la representación de los grupos más vulnerables y de los afectados directamente.
 - Paso 3: En conjunto con los actores y las organizaciones de la sociedad civil, institucionalizar la estrategia de participación social en la etapa de seguimiento de los planes y programas, mediante el diseño de disposiciones reglamentarias en las que se establezca la periodicidad y el funcionamiento de los espacios de participación social.
- **Recomendación 8: Realizar ejercicios de rendición de cuentas y control parlamentario que la propia Constitución establece para que el Legislativo fiscalice la labor del Ejecutivo, con un enfoque específico en la implementación de la Agenda 2030**
 - Paso 1: Realizar una reunión entre los GT y los organismos autónomos que realizan acciones de monitoreo y evaluación, con la intención de generar una agenda común de revisión del avance de los ODS. Algunas de esas entidades son el INEGI, el CONEVAL, la ASF, la CNDH y el INAI.
 - Paso 2: Generar un calendario de comparecencias para monitorear las acciones realizadas por el Ejecutivo, a través de las Secretarías de Estado, orientadas al avance de los planes sectoriales y de la consecución de los ODS por dependencia.
 - Paso 3: Convocar y realizar sesiones de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil para que, previo a las comparecencias, las y los legisladores incluyan sus preguntas.
 - Paso 4: Convocar periódicamente a las y los titulares de dependencias federales a comparecer ante las comisiones correspondientes en las dos cámaras.
 - Paso 5: Incrementar el uso del mecanismo de preguntas parlamentarias, como instrumento de control.
 - Paso 6: Proponer un cambio de formato en la presentación del informe presidencial, a fin de propiciar un diálogo serio y riguroso entre el Congreso y el jefe del Ejecutivo, con preguntas directas o interpelaciones de todos los diputados, sean de la oposición o no, manteniendo el protocolo.